RESOLUCIÓN CS N° 487/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV 2014

Expediente Nº 4.587/14.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución Nº 1035/14 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SEMINARIO DE TESIS – Carrera de Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que la designación resultante del concurso, se imputará a un cargo vacante creado por Res. CS Nº 190/05.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que a fojas 68 obra informe favorable de la Dirección General de Personal.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 299/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2014)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SEMINARIO DE TESIS – Carrera de Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Elba Rosa AMADO	Patricia Beatriz BUSTAMANTE
Raquel del Valle GUZMÁN	Viviana CÁRDENAS
Fanny Mabel PARRA	Graciela BALESTRINO

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la designación resultante del concurso, se imputará a un cargo vacante creado por Res. CS Nº 190/05.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA